

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 03 DE OCTUBRE DE 2018

ASISTENCIA:

PRESIDENTE

SEÑOR MINISTRO:

EDUARDO MEDINA MORA

SEÑORES MINISTROS:

**ALBERTO PÉREZ DAYÁN
JAVIER LAYNEZ POTISEK
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS**

AUSENTE:

SEÑOR MINISTRO:

**JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ
SALAS**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 13:20 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión de esta Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Señor secretario, es usted tan amable de darnos cuenta con el orden del día.

SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MARIO EDUARDO PLATA ÁLVAREZ: Sí señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el acta de la sesión celebrada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el miércoles veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se pone a consideración de la señora Ministra, de los señores Ministros, el texto del acta, de

no tener ustedes alguna observación, ¿se aprueba en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE)**.

QUEDA APROBADA EL ACTA RESPECTIVA.

Se da cuenta ahora con **los asuntos listados bajo la ponencia de la señora Ministra Doña Margarita Beatriz Luna Ramos.**

Señorita secretaria, le ruego tome en consideración que la Sala ha resuelto que quede en lista el Amparo en Revisión 483/2018. Le ruego nos dé cuenta con el Amparo en Revisión 401/2018.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA YAREMY PATRICIA PENAGOS RUIZ: Con gusto señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 401/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE AL QUEJOSO, CONTRA LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTIUNO, POR LAS RAZONES CONTENIDAS EN EL CONSIDERANDO QUINTO Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE EJECUTORIA.

TERCERO. SE SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR EL QUEJOSO, POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Estoy con el sentido del proyecto, fue elaborado en mi ponencia con los argumentos del criterio mayoritario; por esta razón me aparto de consideraciones de algunos de ellos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos a favor del sentido del proyecto contra algunas consideraciones de la Ministra Luna Ramos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias. **QUEDA APROBADO CON LA MAYORÍA REFERIDA.**

Le ruego ahora nos dé cuenta con el Amparo en Revisión 582/2018.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 582/2018.

El proyecto propone.

ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Este proyecto se está devolviendo al tribunal colegiado en cumplimiento a un Acuerdo Plenario que establece que cuando hay criterio en alguna de las Salas, puede eventualmente devolverse estos asuntos para que conozca de ellos el tribunal colegiado. En mi caso, no comparto el criterio de la Primera Sala, que fue quien resolvió estos asuntos, por esa razón, voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA: A favor; en la inteligencia de que estamos dando cumplimiento al Acuerdo Plenario, que dispone la devolución de estos asuntos a los tribunales colegiados, publicado en el Diario Oficial el veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho. Gracias.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos a favor del sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego nos dé cuenta ahora con el Amparo Directo en Revisión 2507/2018.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Doy cuenta con el

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 2

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
2507/2018.**

El proyecto propone.

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿Quiere tomar la votación?

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Este asunto también está elaborado con el criterio mayoritario desechándose, criterio que no comparto, por esa razón, voto en contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE MEDINA MORA I.: A favor.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay mayoría de tres votos a favor del sentido del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDA APROBADO CON LA MAYORÍA REFERIDA.

Le ruego, ahora, nos dé cuenta con el resto de los asuntos listados bajo la ponencia de la señora Ministra Luna, en forma sucesiva.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Con gusto señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el

*ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
26 DE SEPTIEMBRE DE 2018*

ASUNTO NÚMERO 3

CONTRADICCIÓN DE TESIS 187/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

NOTIFÍQUESE: "..."

Señor Ministro Presidente, me permito informarle que el texto de la jurisprudencia, que posteriormente será aprobada, se orienta en el sentido de que, tratándose de la personalidad en el juicio laboral, cuando la Junta de Conciliación y Arbitraje desconozca expresamente, de manera oficiosa, la personería de la parte demandada, es improcedente el incidente previsto en los artículos 761 y 762, fracción III de la Ley Federal del Trabajo.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 3

CONTRADICCIÓN DE TESIS 203/2018.

El proyecto propone.

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 4

CONFLICTO COMPETENCIAL 346/2018.

El proyecto propone.

ÚNICO. EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, ES COMPETENTE, POR RAZÓN DE MATERIA, PARA CONOCER

DEL RECURSO A QUE SE REFIERE ESTE CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

CONFLICTO COMPETENCIAL 377/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, ES COMPETENTE, POR RAZÓN DE MATERIA, PARA CONOCER DEL RECURSO DE QUEJA A QUE SE REFIERE ESTE CONFLICTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Asimismo, se da cuenta con los

ASUNTO NÚMERO 6

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1356/2018.**

ASUNTO NÚMERO 7

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1484/2018.**

ASUNTO NÚMERO 8

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1518/2018.**

ASUNTO NÚMERO 9

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1527/2018.**

Los proyectos proponen:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 10

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 478/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. ESTA SEGUNDA SALA NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 28/2017 AL PLENO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO PARA SU RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuenta, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación ¿éstos se aprueban en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que hay unanimidad de cuatro votos con el sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: RESUELTOS CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.

Muchas gracias.

Pasamos ahora a dar cuenta de los **asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro José Fernando Franco González Salas**, quien se encuentra desempeñando una comisión oficial de la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia, razón por la cual los asuntos listados bajo su ponencia los hago míos y me haré cargo de su cuenta.

Le ruego, señor secretario, tome en consideración que la Sala ha resuelto que queden en lista el Amparo Directo 27/2018, el Amparo en Revisión 669/2018 y el Amparo Directo en Revisión 5049/2018.

Le ruego nos dé cuenta con el resto de los asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro Franco, en orden sucesivo.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO ROBERTO FRAGA JIMÉNEZ: Con gusto, señor Ministro Presidente.

Se somete a su consideración el

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 586/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NO ASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, PARA QUE SE AVOQUE AL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ
ASUNTO NÚMERO 3

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
1498/2018.**

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA SUJETA A REVISIÓN.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO AL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA QUE PROCEDA CONFORME A LO DETERMINADO EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
4106/2018.**

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. DEVUÉLVASE EL AMPARO DIRECTO AL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL CUARTO CIRCUITO, PARA QUE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

CONTRADICCIÓN DE TESIS 257/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

CONFLICTO COMPETENCIAL 387/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y CIVIL DEL VIGÉSIMO CIRCUITO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO A QUE SE REFIERE EL CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 8

CONFLICTO COMPETENCIAL 389/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN MATERIA DEL CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE; “...”

Ahora doy cuenta, de manera conjunta, con los siguientes Recursos de Reclamación números:

ASUNTO NÚMERO 9

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1658/2018.

ASUNTO NÚMERO 10

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1690/2018.**

**ASUNTO NÚMERO 11
RECURSO DE RECLAMACIÓN
1704/2018.**

Los proyectos proponen:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 12

**RECURSO DE REVISIÓN
ADMINISTRATIVA 163/2018.**

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INFUNDADO EL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Por último doy cuenta con la

ASUNTO NÚMERO 13

SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA 12/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES PROCEDENTE PERO INFUNDADA LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuenta, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación, ¿éstos se aprueban en votación económica?
(VOTACIÓN FAVORABLE)

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de cuatro votos a favor de las consultas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: QUEDAN RESUELTOS CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.

Muchas gracias.

Pasamos, ahora, a dar cuenta de **los asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro Don Alberto Pérez Dayán.**

Señorita secretaria, le ruego tome en consideración que la Sala ha resuelto que quede en lista la Controversia Constitucional 98/2016. Le ruego nos dé cuenta con el resto de los asuntos en forma sucesiva.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA GEORGINA LASO DE LA VEGA ROMERO: Sí señor Ministro Presidente.

ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 714/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. QUEDA INTOCADO EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN LA SENTENCIA RECURRIDA, CON EXCEPCIÓN DE LO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 33, FRACCIÓN IV BIS Y 41, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA CONTRA LOS ARTÍCULOS 41, PÁRRAFO PRIMERO, SEGUNDO Y SEXTO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Y 10, FRACCIONES IX, X Y XXIX DE LA LEY GENERAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, POR LAS RAZONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE EJECUTORIA.

CUARTO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN IV BIS, DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTE FALLO.

QUINTO. RESULTA PARCIALMENTE FUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 311/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 506/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO RESPECTO DE LAS NORMAS GENERALES IMPUGNADAS PRECISADAS EN EL TERCER CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRA LOS ARTÍCULOS 30, FRACCIONES VII TER Y VII QUÁTER, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 7, 8 BIS, FRACCIONES V, IX Y XI; 9, FRACCIONES IV Y VIII; 30, 37, 38, ÚLTIMO PÁRRAFO; Y 281 DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMO; Y 22 BIS, FRACCIÓN I, INCISOS F) Y G), Y FRACCIONES XXIII Y XXX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 589/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. ESTA SEGUNDA SALA NO ASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA QUE SE AVOQUE AL ESTUDIO DEL PRESENTE ASUNTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2592/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN, NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2811/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
3242/2018.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
4232/2018.**

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA QUE LLEVE A CABO LOS ACTOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

CONTRADICCIÓN DE TESIS 245/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Doy cuenta con los Recursos de Reclamación:

ASUNTO NÚMERO 8

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1409/2018.**

ASUNTO NÚMERO 9

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1428/2018.**

ASUNTO NÚMERO 10

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1462/2018.**

ASUNTO NÚMERO 11

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1471/2018.**

ASUNTO NÚMERO 12

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1489/2018.**

ASUNTO NÚMERO 13

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1504/2018.**

ASUNTO NÚMERO 14

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1512/2018.**

Los proyectos proponen:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO

NOTIFÍQUESE; “...”

Y, por último, las controversias constitucionales:

ASUNTO NÚMERO 16

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
87/2018.**

Y

ASUNTO NÚMERO 17

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
88/2018.**

Los proyectos proponen:

PRIMERO. ES PARCIALMENTE PROCEDENTE Y FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

SEGUNDO. SE SOBREESE EN LA CONTROVERSIA RESPECTO DEL ARTÍCULO 124, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LA SANCIÓN IMPUESTA AL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO ACTOR Y SUS ACTOS DE EJECUCIÓN.

CUARTO. PUBLÍQUESE ESTA EJECUTORIA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores Ministros, identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones que en los mismos se proponen, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación ¿éstos se aprueban en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente le informo que hay unanimidad de cuatro votos en favor del sentido de los proyectos en consulta

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS QUEDAN
CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.**

Muchas gracias.

Pasamos ahora a dar cuenta de los asuntos listados bajo mi ponencia.

Señor secretario le ruego tomar nota que la Sala ha resuelto que continúe en lista el Amparo Directo 40/2017, que por su complejidad los Ministros integrantes de esta Sala han continuado en su estudio detallado, en función de las constancias de un expediente muy complejo, y que el asunto quedará en lista hasta el día diecisiete de octubre de los corrientes, cuando la Sala vuelva a quedar totalmente integrada, de manera que no se abordará el asunto en la siguiente sesión, continuará en lista.

Le ruego nos dé cuenta del resto de los asuntos listados bajo mi ponencia en forma sucesiva.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO JUVENAL CARBAJAL DÍAZ: Por supuesto señor Ministro Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 541/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE TIENE A LA PARTE RECURRENTE POR DESISTIDA DEL RECURSO DE REVISIÓN, POR LO QUE RESPECTA A LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

SEGUNDO. QUEDA FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA, SÓLO EN RELACIÓN CON EL ACTO RECLAMADO, CONSISTENTE EN LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO CITADO.

TERCERO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE

TRABAJO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS QUE ATAÑEN A SU EXCLUSIVA COMPETENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 561/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA, ACORDE CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE SENTENCIA, Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE LA MISMA.

TERCERO. SE DECLARAN INFUNDADOS LOS RECURSOS DE REVISIÓN ADHESIVOS, INTERPUESTOS POR LOS RECURRENTES ADHESIVOS, ACORDE A LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE LA PRESENTE SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO DIRECTO 25/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA, EN CONTRA DE LA AUTORIDAD Y EL ACTO PRECISADOS EN EL RESULTANDO SEGUNDO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

CONTRADICCIÓN DE TESIS 230/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA ENTRE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO Y EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.

SEGUNDO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA ENTRE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEXTO CIRCUITO, EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL NOVENO CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL NOVENO CIRCUITO.

TERCERO. DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO APARTADO DE ESTA RESOLUCIÓN.

CUARTO. DESE PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Señor Ministro Presidente, le informo que la tesis cuyo rubro y texto serán aprobados con posterioridad se orienta en el sentido de que le corresponde al Tribunal Colegiado Especializado en Materia Administrativa la competencia para conocer del recurso de revisión contra el sobreseimiento dictado por no estar en el caso de actos de autoridad para efectos del juicio de amparo.

ASUNTO NÚMERO 5

CONTRADICCIÓN DE TESIS 246/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

CONFLICTO COMPETENCIAL 385/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 7

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1497/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 8

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1542/2018.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 9

RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA 160/2015.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA A QUE SE REFIERE ESTE EXPEDIENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y, finalmente.

ASUNTO NÚMERO 11

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 177/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NO REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO APARTADO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación si éstos se aprueban en votación económica **(VOTACIÓN FAVORABLE)**.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, le informo que hay unanimidad de cuatro votos con el sentido de los asuntos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.

Muchas gracias.

Finalmente, pasamos a dar cuenta de **los asuntos listados bajo la ponencia del señor Ministro don Javier Laynez Potisek**. Señor secretario, le ruego nos dé cuenta de los asuntos en forma sucesiva.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN: Claro que sí.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

CONTRADICCIÓN DE TESIS 222/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 2

CONFLICTO COMPETENCIAL 312/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES LEGALMENTE COMPETENTE EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 3

CONFLICTO COMPETENCIAL 340/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA 10/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES PROCEDENTE PERO INFUNDADA LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

RECURSO DE RECLAMACIÓN 243/2017.

ASUNTO NÚMERO 6

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1165/2018.

ASUNTO NÚMERO 7

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1257/2018.

ASUNTO NÚMERO 8

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1300/2018.

Y

ASUNTO NÚMERO 9

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1355/2018.

Los proyectos proponen:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Finalmente, doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 10

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1453/2018.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores Ministros, identificados los asuntos y el sentido de las resoluciones, pregunto a ustedes, de no tener alguna observación ¿éstos se aprueban en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que hay unanimidad de cuatro votos por sentido de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: RESUELTOS CON LA UNANIMIDAD REFERIDA.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Ministra Luna Ramos.

SEÑORA MINISTRA LUNA RAMOS: Gracias señor Ministro Presidente. Nada más para informar a la Sala, que en los asuntos de la sesión del día de hoy, en el Amparo en Revisión 401/20|18, presentado bajo mi ponencia, voté en contra de consideraciones. De la ponencia del señor Ministro José Fernando Franco González Salas, en el Conflicto Competencial 389/2018 y en el Recurso de Reclamación 1704/2018, en ambos asuntos voté con salvedades. De la ponencia del señor Ministro Alberto Pérez Dayán, en los Amparos en Revisión 714/2017 y 311/2018, en ambos asuntos voté en contra de consideraciones. Asimismo, de la ponencia del señor Ministro Javier Laynez Potisek, en la Solicitud de Sustitución de Jurisprudencia 10/2018, voté en contra de consideraciones. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias señora Ministra. Ruego a la secretaría que tome nota de sus observaciones.

No teniendo ningún otro asunto pendiente en nuestra orden del día, hago del conocimiento de esta Segunda Sala que hemos tomado resolución en 62 de 68 asuntos programados para nuestra consideración el día de hoy.

Los convoco para la sesión ordinaria que tendrá verificativo el próximo miércoles diez de octubre en este recinto. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:45 HORAS)